I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 02 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5437/2013; el Ordinario N°400/951/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/1268/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Nº202 de Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los temas a trabajar en la capacitación son relevantes e importantes en el desarrollo cognitivo y social de los niños y niñas.

Que, la reforma tiene como propósito mejorar la calidad de la educación, con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas de nuestro país, busca transformar la escuela en un espacio que considere los contextos familiares y comunitarios, poniendo al sujeto al centro del aprendizaje. Los temas a trabajar son:

El aprendizaje en **La lectura** se desarrolla sobre un fundamento de destrezas de lenguaje que los niños comienzan a desarrollar desde el momento que nacen, es un proceso que es tan complicado como es asombroso. La mayoría de los niños/as desarrollan ciertas destrezas al avanzar por las primeras etapas del aprendizaje en el lenguaje. Por otra parte, nos encontramos con **La escritura**, un proceso mecánico, una destreza psicomotriz mediante la cual se aprende a escribir palabras y oraciones y, justamente, de ese ejercicio sistemático y progresivo, depende su soltura y legibilidad.

Que, el buen trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la infancia, la importancia de recibir buenos tratos a edad temprana radica en que favorece el desarrollo socio-afectivo sano y los futuros aprendizajes y, además, conlleva una serie de beneficios tanto en el plano neurobiológico como en el sicológico y, en consecuencia, también en el desarrollo cognitivo y social. Es aquí, donde los adultos responsables de los niños y niñas, por su parte, tendrán un rol sumamente importante.

Que, el trabajo en familia en los programas JUNJI, ha sido acuñar y promover el concepto de Comunidad Educativa para referirse al grupo humano integrado por el personal, las madres, los padres y los propios niños/as como actores y gestores del proceso educativo que se lleva a cabo en las diferentes unidades educativas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS SALAS CUNAS Y JARDINES MUNICIPALES"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Capacitar a todo el personal de las Salas Cunas y Jardines Municipales.
2. Actualizar conocimientos sobre temas transversales trabajados por JUNJI.
3. Crear instancia para compartir con funcionarias de otras dependencias

2. El programa se ejecutará el día 03 de diciembre de 2013, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra", desde las 08:30 a las 17:30 horas.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la colaboración del Departamento de Relaciones Públicas y Salas Cunas.

4. Autorízase dos fondos fijos a rendir para operaciones menores, cuyas cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días siguientes de terminada la actividad:

4.1. A nombre de doña **Carmen Fuentes Villalón**, por un monto de $610.000.- (seiscientos diez mil pesos), para material fungible, tales como: carpetas, credenciales, certificados, un pendón, arreglos florales, varios.

4.2. A nombre de doña **Marisel Espinoza Feliú**, por un monto de $610.000.- (seiscientos diez mil pesos), para la compra de insumos de coffe, almuerzo y cierre.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 1.220.000.-** (un millón doscientos veinte mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.009 "Insumos y Accesorios Computacionales", 22.04.999.003 "Otros" y 22.07.001 "Servicio de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante (2)
Salas Cuna (5)
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web